

ECOESQUEMA 6: AGRICULTURA DE PRECISIÓN. FOMENTO DE APLICACIÓN DE PLANES INDIVIDUALES DE USO SOSTENIBLE DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Documento PE GTAN FEAGA, 24.02.2021

El presente documento tiene como objetivo facilitar el trabajo de elaboración del Plan Estratégico de la PAC. No tiene carácter jurídico ni prejuzga la posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ni el contenido final del Plan.

ECOESQUEMA 6 AGRICULTURA DE PRECISIÓN. FOMENTO DE APLICACIÓN DE PLANES INDIVIDUALES DE USO SOSTENIBLE DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS	
Tipo de intervención:	ECOESQUEMAS (EE)
Sector:	AGRICULTURA
Modelo productivo:	Agricultura convencional Agricultura ecológica
Dotación presupuestaria	XXXX € (2023-2027) <ul style="list-style-type: none"> Dotación presupuestaria mínima: XXXX € Dotación presupuestaria máxima: XXXX €
Tipo de ayuda	Incentivador
Objeto:	Incentivar un mejor uso de los productos fitosanitarios en las explotaciones agrarias, contribuyendo a la reducción de los riesgos y efectos perniciosos para la salud humana y el medioambiente, derivados del uso inadecuado de productos fitosanitarios.
Contribución a los Objetivos Específicos:	Contribuye al objetivo OE9 y a los objetivos medioambientales OE4/OE5/OE6, respondiendo, directa o indirectamente, a las siguientes necesidades detectadas y recomendaciones emitidas por la Comisión: <p>Objetivo 9:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ N09. Reducir el uso de productos fitosanitarios y plaguicidas en línea con el objetivo del Pacto Verde, mejorar la formación y certificación de los productores sobre su uso, y fomentar las prácticas agrícolas sostenibles como el control integrado de plagas. <p>Recomendación R.13. Realizar esfuerzos significativos para reducir el uso y los riesgos de los plaguicidas, de acuerdo con el objetivo del Pacto Verde de la UE, mediante el apoyo a regímenes que fomenten el abandono de los productos fitosanitarios más peligrosos en favor de prácticas agrícolas sostenibles, como la gestión integrada de plagas.</p>

	<p>Objetivo 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ N01. Minimizar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), contribuyendo de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos nacionales del PNIEC. +++ ✓ N08. Promover prácticas agrícolas que contribuyan a la reducción y optimización del uso de insumos tales como fitosanitarios, fertilizantes, agua, energía, etc. ++ <p>Objetivo 5:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ N02. Mejorar la calidad del agua, reduciendo la contaminación procedente de fuentes agrarias. +++ ✓ N06. Eliminar la contaminación del suelo por agroquímicos y otros contaminantes <p>Objetivo 6:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ N02. Promover la paliación del declive o la reversión de la tendencia demográfica de disminución que muestran las poblaciones de aves esteparias y otras representativas de medios agrarios, como indicadoras de la salud de esos ecosistemas. ✓ N03. Mantener y recuperar la biodiversidad natural, con particular atención a las especies protegidas y a los hábitats naturales o seminaturales, terrestres o acuáticos, especialmente en la Red Natura 2000, que estén relacionados con – o afectados por - explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales. +++. ✓ N04. Potenciar la asignación de fondos europeos en zonas Red Natura 2000, para así contribuir adecuadamente a su financiación, en el ámbito de la PAC, incluyendo las actuaciones del Marco de Acción Prioritaria que encajen con los objetivos y mecanismos de intervención de la futura PAC ✓ N05. Conservar y mejorar la biodiversidad característica de los SAVN y la continuidad de las prácticas agro-silvo-pastorales tradicionales que han contribuido a sostenerla por los beneficios y servicios ecosistémicos que proporcionan. ✓ N06. Mantener y mejorar la heterogeneidad de los paisajes agrícolas y los elementos de conectividad entre hábitats y espacios protegidos. ✓ N07. Impulsar acciones que minimicen los efectos negativos de los productos fitosanitarios sobre las poblaciones de polinizadores, otros artrópodos o sobre la biodiversidad en general. ✓ N10. Fomentar sistemas de producción agrícolas, ganaderos y forestales sostenibles, como es el caso, entre otros, de la producción agraria ecológica. +++
Relación con condicionalidad/resto de	- Su diseño va más allá del cumplimiento de las BCAM, incidiendo en el cumplimiento de otros objetivos de carácter medio ambiental y económico.

<p>eco-esquemas/agroambientales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Eco-esquema compatible con el resto de eco-esquemas - La intervención responde a necesidades y prioridades identificadas a nivel nacional, debiéndose evitar otras equivalentes con una base territorial inferior.
<p>Descripción:</p>	<p>Se considera oportuno plantear un ECOESQUEMA que permita incentivar a las explotaciones agrícolas que contribuyan a reducir el riesgo y uso de productos fitosanitarios.</p> <p>La Comisión, en las estrategias <i>Farm to fork</i> y <i>Biodiversidad</i>, ha definido los objetivos a alcanzar en 2030 en materia de riesgo y uso de productos fitosanitarios. De tal manera, se persigue reducir para 2030 en un 50% el uso y riesgo de pesticidas químicos y en un 50% el uso de los pesticidas más peligrosos.</p> <p>Para cuantificar el cumplimiento del primer objetivo, propone el uso del indicador de riesgo armonizado de la UE aprobado en la Directiva de la Comisión 2019/782, concretamente el HRI1, tomando como periodo de referencia los años 2015, 2016 y 2017.</p> <p>Los resultados mostrados por los indicadores de uso sostenible en España son alentadores, marcando una tendencia decreciente tanto en el HRI1 como en el HRI2. Esto podría deberse a que en España se utilizan menos productos fitosanitarios, por una parte, y a que el perfil toxicológico de los productos fitosanitarios que se ponen en el mercado en España ha mejorado en los últimos años.</p> <p>No obstante, nada garantiza que el comportamiento de los indicadores a medio largo plazo mantenga el descenso continuado, prueba de ello es el repunte del año 2018 del HRI1.</p> <p>La estadística de comercialización de productos fitosanitarios muestra, en sus últimos datos de 2018, la estabilidad en el volumen de comercialización en torno a 70.000-75.000 toneladas. Por familias de productos, los más importantes en volumen de comercialización son los fungicidas y bactericidas (52%), por encima de herbicidas (22%), insecticidas y acaricidas (9%), molusquicidas o reguladores de crecimiento (16%).</p> <p>Los últimos datos de las estadísticas de utilización de productos fitosanitarios en España, del año 2013, muestran un reparto desigual por sectores. En el momento actual, sólo se tienen datos de utilización de productos fitosanitarios en siete</p>

cultivos: trigo, cebada, girasol, cítricos, hortícolas, olivar y viñedo.

- El sector del viñedo tenía un consumo registrado de cerca de 25.000 toneladas, con el azufre como la principal materia activa.
- El olivar, ubicado en segundo lugar, tenía un consumo total mayor de 6.000 toneladas, fundamentalmente a partir del consumo de cobre y glifosato.
- En un tercer escalón estarían los cítricos (casi 3.000 toneladas, con gran presencia de aceite de parafina, clorpirifos y glifosato), las hortalizas (2.000 toneladas con azufre, 1,3 dicloropropeno y metam sodio) y herbáceos (trigo y cebada con 1.500 y 2.000 toneladas de 2,4-D Ácido y glifosato).

Para que la consecución de los objetivos sea finalmente una realidad, y dado que el cumplimiento de estos objetivos no es una obligación directa para los productores, se considera que es procedente el planteamiento del eco-esquema de manera individualizada para cada explotación agrícola, planteando objetivos específicos de reducción en términos de riesgo y uso de productos fitosanitarios a lo largo del periodo de duración de la ayuda.

El presente eco-esquema considera el incentivo de reducción en el riesgo y uso de productos fitosanitarios para los productores de todos los sectores agrícolas, planteándose el establecimiento de un objetivo específico de reducción y un montante de ayuda por hectárea personalizado para cada región productiva. Con este fin, se realizará un cálculo del HRI1 por hectárea a cada explotación agrícola, estableciéndose un objetivo de reducción de un 7% anual de este indicador, en cada hectárea de la explotación, para poder percibir la ayuda establecida para cada región productiva.

Para poder medir el uso de los productos fitosanitarios que hacen los agricultores de manera individual y poder calcular el HRI1 a cada hectárea de la explotación, se propone utilizar el cuaderno explotación on-line, cuyo contenido se adecuará a lo establecido en el ANEXO III del Real Decreto 1311/2012.

Para poder empezar a cobrar el ecoesquema en el año 2023, se hace necesario establecer la obligación para los agricultores de cumplimentar el cuaderno de explotación on line desde el

	<p>año 2022, con la finalidad de poder hacer los cálculos de reducción anuales del HRI1 por hectárea para el año 2023. Es por ello que esta obligación debería incorporarse a las obligaciones de condicionalidad para el año 2022.</p> <p>En el momento actual el cuaderno de explotación se encuentra en fase de desarrollo por parte del FEGA, si bien se cuenta con una experiencia de desarrollo de la aplicación 'CEXTEL' por la Subdirección General de Informática y Comunicaciones del MAPA. Tras someter CEXTEL a un periodo de pruebas ya finalizado, las aportaciones del sector y las Comunidades Autónomas serán incorporadas para su mejora y adaptación para la herramienta definitiva.</p>
Beneficiarios/Universo potencial:	<ul style="list-style-type: none"> - Productores de sectores agrícolas que cumplimenten el cuaderno de explotación on line, y que respeten la senda de reducción de un 7% del HRI1 por hectárea. - Se estima que hay un total aproximado de 800.000 explotaciones que podrían beneficiarse del Eco esquema.
Criterios de elegibilidad/Requisitos para acceder a la ayuda:	<p><u>Beneficiarios:</u> Podrán acogerse al eco-esquema todos los agricultores, que hayan empezado a grabar la información en el Cuaderno de explotación on line, a partir del año 2022.</p> <p><u>Superficie:</u> hectáreas elegibles</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con un cuaderno de explotación electrónico - Incluir en el cuaderno de explotación los datos referentes a los productos fitosanitarios utilizados - Demostrar, mediante las anotaciones en el cuaderno de explotación, que la evolución de los Indicadores Armonizados de Riesgo respeta la tendencia de reducción marcada (7% anual).
Tipo de ayuda:	<ul style="list-style-type: none"> - Pago incentivador, por ha.
Intensidad / tramos de ayuda:	<ul style="list-style-type: none"> - La ayuda se concede como un pago anual por ha, como incentivo a la disminución de utilización de productos fitosanitarios. - Los pagos a realizar por hectárea serán personalizados para cada una de las regiones productivas. En el caso de que se superase el montante total de fondos asignados para el Eco esquema, los montantes por hectárea resultantes se minorarían proporcionalmente para no superar el total. - Topes: Se limitará el número de hectáreas por explotación que pueden acogerse a la ayuda, el número total de

	hectáreas por explotación que pueden acogerse a la ayuda está actualmente en estudio.
Indicadores de resultados del Anexo I relacionados (en base a la Propuesta consolidada de la PRE DE):	<ul style="list-style-type: none"> • Indicador de rendimiento R.37
Indicadores de output del Anexo I relacionados (en base a la Propuesta consolidada de la PRE DE):	0.6b. Número de hectáreas para los eco-esquemas
Coherencia con otras políticas:	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia de la granja a la mesa: esta estrategia ha definido los objetivos a alcanzar en 2030 en materia de riesgo y uso de productos fitosanitarios. De tal manera, se persigue reducir para 2030 en un 50% el uso y riesgo de pesticidas químicos y en un 50% el uso de los pesticidas más peligrosos. - Directiva Uso Sostenible de productos fitosanitarios: para la consecución del uso sostenible de productos fitosanitarios reduciendo sus riesgos y efectos para la salud humana y el medioambiente, y la promoción de la Gestión Integrada de Plagas y los métodos y técnicas alternativas, como los medios de control no químicos. - Plan de Acción Nacional: engloba todas las actuaciones realizadas para la consecución de los objetivos de la Directiva por los organismos competentes. Dentro de los objetivos incluidos en el Plan de Acción Nacional, se encuentra reducir los riesgos y efectos derivados de la utilización de productos fitosanitarios.
Control. Seguimiento:	<ul style="list-style-type: none"> - Cuaderno de campo electrónico + senda de reducción de HRI1 por hectárea. - Control administrativo. Cálculo del HRI1 por hectárea - Controles in situ: Comprobación que los datos aportados en el cuaderno de explotación por parte del agricultor son los correctos.
Fuentes bibliográficas consultadas:	<ul style="list-style-type: none"> - Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos” (ESYRCE). 2020. MAPA - Estadística anual de consumo de productos fitosanitarios. 2018. MAPA - Estadística quinquenal de utilización de productos fitosanitarios en la Agricultura. 2013. MAPA